ESTUDIO DEL SECTOR
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

La Institución Educativa, realiza el siguiente análisis del sector teniendo en cuenta la intención del proceso contractual que se desea realizar.

ASPECTOS GENERALES

- **SOBRE LA DIMENSIÓN CONSTITUCIONAL EN QUE SE BASA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO**

El artículo 2 de la Constitución Política, establece como fines esenciales del Estado: *"(...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."* (Subrayado fuera de texto)

El articulo 44 Ibídem, indica: *"Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión."*

(...)

"... el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento ..."

"Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás." (Subrayado fuera de texto)

El articulo 67 Ibídem, establece: *"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura."*

(...)

*"**Corresponde al Estado** regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; **garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo**."* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

LIMPIEZA EN COLEGIOS

La limpieza en colegios y centros educativos es parte fundamental para la prevención de virus y enfermedades que afectan la salud de los niños, jóvenes y adultos que se encuentran en un entorno escolar. La limpieza de estas instituciones es muy similar a las de otras instalaciones, sin embargo; se debe tener en cuenta que la gran mayoría de personas que ocupan los colegios son niños y adolescentes, los cuales son más propensos a padecer infecciones y contagios por sus defensas poco desarrolladas. Como consecuencia, las medidas y normas de precaución y limpieza son más exigentes y críticas para estas instalaciones.

Normas generales para la limpieza en colegios

Para la limpieza en colegios no hay unos protocolos definidos. No obstante; cabe resaltar que la higiene es un indicador de seguridad y salud; estos factores sirven para mantener el orden y el bienestar de los estudiantes, docentes y demás trabajadores de la institución educativa.

Por tal motivo, es importante tener presente estas normas básicas para la correcta limpieza en colegios:

Limpieza y desinfección

Para la limpieza en colegios y distintos centros educativos se recomienda utilizar escobas, traperos, cepillos, entre otros. Paralelamente, en cuanto a las sustancias químicas a usar, se aconseja emplear detergentes y desinfectantes que posean bajos niveles de toxicidad, y si es necesario, disponer de productos enzimáticos, con el fin de eliminar malos olores.

Fuente: https://cutt.ly/QLCb1Uz

CIRCUNSTANCIAS QUE CONLLEVAN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA ADQUISICIÓN POR COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO:

- **Bienestar:** Todas las personas que se encuentran en la IE (estudiantes, docentes, directivos docentes, administrativos y demás comunidad educativa), deben gozar de espacios limpios y seguros, característica que brinda teniendo productos de aseo adecuados para ello.

- **Productividad y desempeño:** Con productos de aseo adecuados, ello permite que la limpieza en la IE aumente la productividad y aumente el desempeño de las actividades que se realizan dentro de las instalaciones, ya que ambientes de trabajos limpios y aseados generan seguridad y comodidad, factores importantes al momento de llevar a cabo las labores cotidianas en la IE.

Regulatorio:

Decreto 1545 de 1998 Nivel Nacional *"Por el cual se reglamentan parcialmente los Regímenes Sanitarios, del Control de Calidad y de Vigilancia de los Productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico y se dictan otras disposiciones"*.

Circular Externa DG-0100-284 de octubre de 2002 - INVIMA. REF: Parámetros que se deben tener en cuenta al momento de determinar si un producto es de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico o de aseo, higiene y limpieza de uso industrial.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA - NTC 5131 del 30-11-2011. ETIQUETAS AMBIENTALES TIPO I. SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO. CRITERIOS PARA PRODUCTOS LIMPIADORES INSTITUCIONALES, INDUSTRIALES Y PARA USO DOMÉSTICO.

Código de la UNSPSC:

Los códigos de los productos requeridos que se definen en el Clasificador de Bienes y Servicios son:

Descripción Clase	Código Clase
Escobas	47131604
Traperos para polvo	47131617
Limpiadores de pisos	47131801
Blanqueadores	47131807
Bolsas de basura	47121701
Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos	47121702
Guantes resistentes a los químicos	46181541

Técnico: La adquisición por compra de Productos de aseo, técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General: Garantiza el normal funcionamiento, la atención adecuada y oportuna a la comunidad educativa.

Objetivo Específico: Propender por asegurar las condiciones idóneas para el desarrollo de las labores administrativas y académicas.

Ficha Técnica: El presente cuadro establece las descripciones de cada producto, como también la unidad de medida y cantidades respectivamente:

PRODUCTOS DE ASEO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Paquete de bolsas papelera x30 unid.	UNIDAD	14
2	Pares de guantes	UNIDAD	50
3	Papel higiénico rollo x 4 Triple hoja	UNIDAD	10
4	Limpiadores ambientadores de piso x1000	UNIDAD	60
5	Blanqueador X 2000	UNIDAD	60
6	Aromatizador en Aerosol X 454	UNIDAD	10
7	Jabón en polvo X 1000	UNIDAD	70
8	Bolsa para basura 40X60X12 Unidades	UNIDAD	12
9	Bolsa para basura 60X80X12 Unidades	UNIDAD	12
10	Bolsa para basura Industrial X 6	UNIDAD	10
11	Recogedor para basura	UNIDAD	70
12	Traperos 800 gr.	UNIDAD	70
13	Sabra	UNIDAD	20
14	Insecticida	UNIDAD	8
15	Baldes de 12	UNIDAD	10
16	Escobas duras	UNIDAD	60
17	Escobas blandas	UNIDAD	80

Lugar de ejecución: Sede Principal de la Institución Educativa, ubicada en la Km 3 vía Tocaima – Barrio Diamante, del municipio Girardot – Cundinamarca.

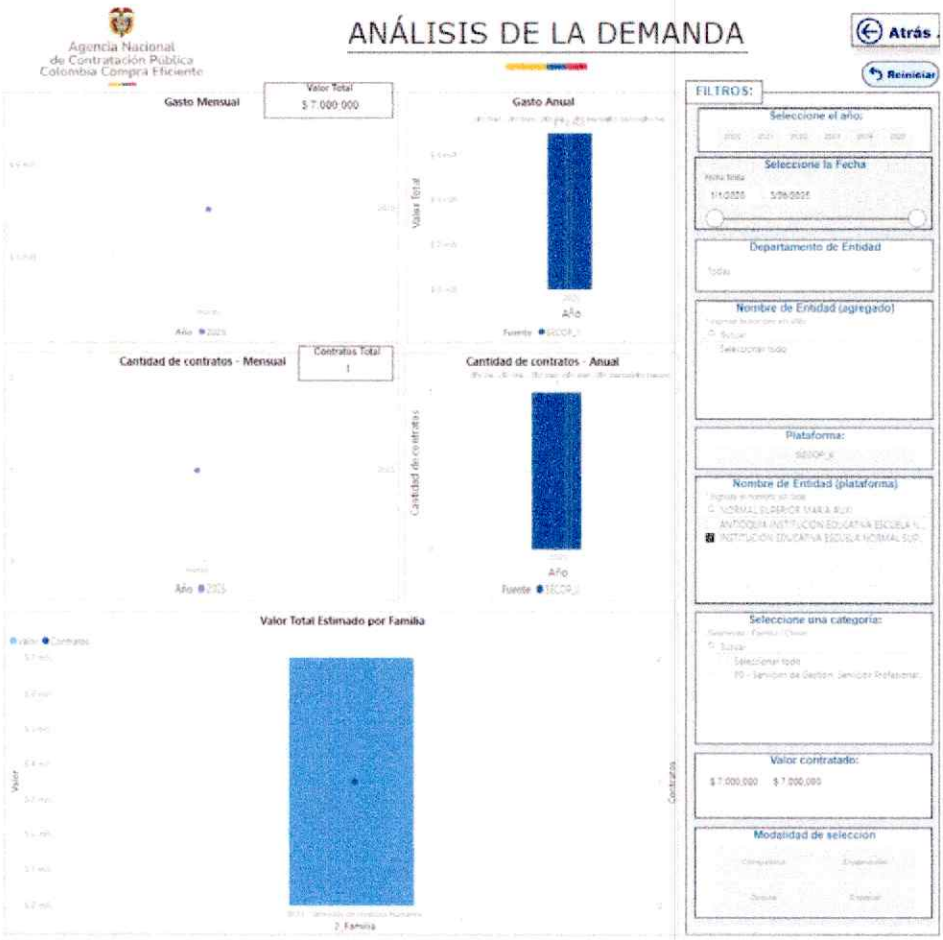
Población Beneficiaria: Comunidad Educativa.

Cronograma: La ejecución del contrato se hará dentro de los CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la firma del acta de inicio, así:

Actividad	Plazo (Días)				
	1	2	3	4	5
Entrega	X	X	X	X	X

ESTUDIO DE LA DEMANDA

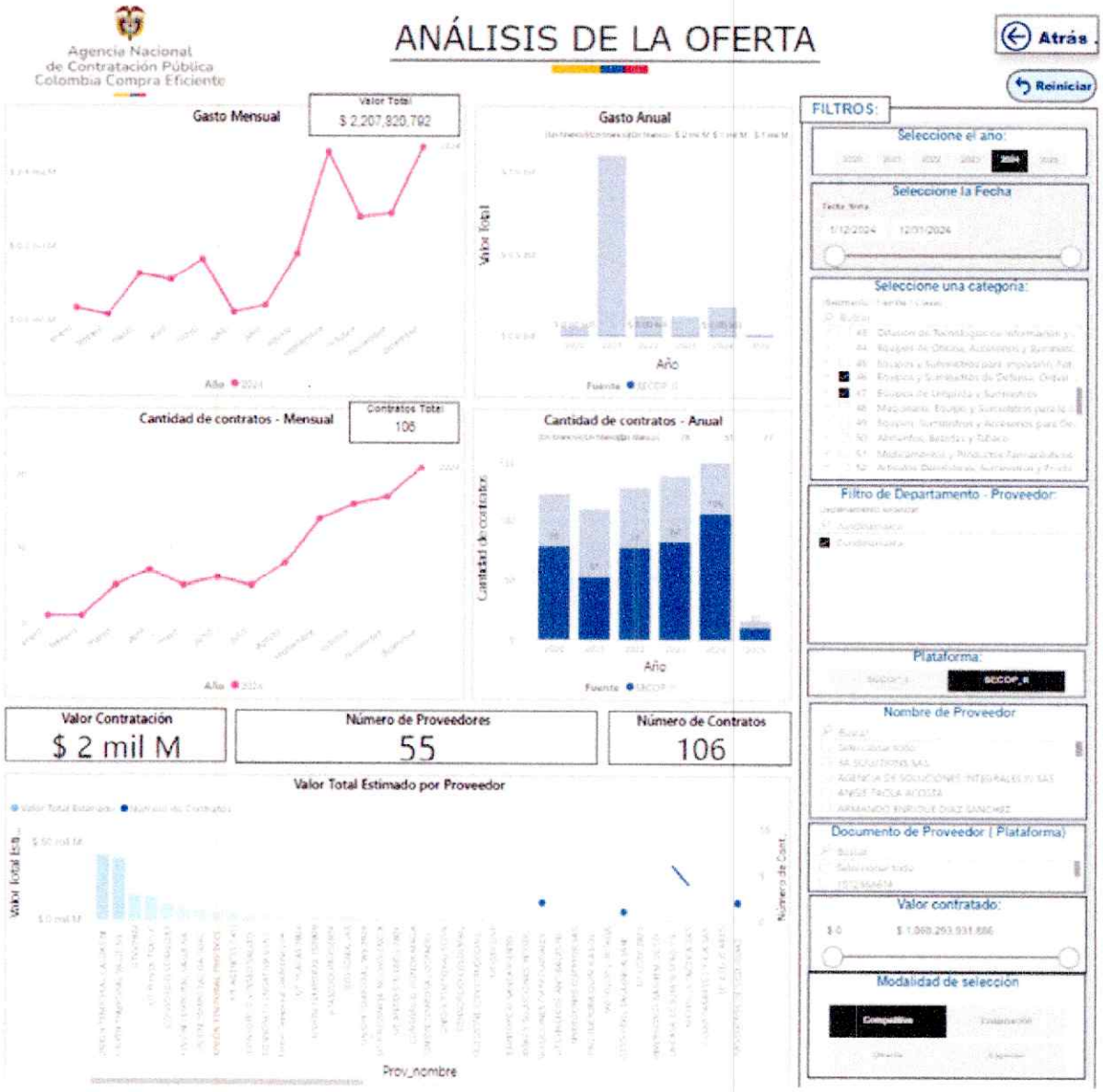
Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la demanda bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2020 hasta 2025, (ii) Institución Educativa Normal Superior María Auxiliadora, (iii) SECOP, (iv) Segmentos 72 y 76 con el cual se cobija el servicio objeto del presente proceso, (v) Modalidad de Selección Régimen especial; resultando de ello lo siguiente:

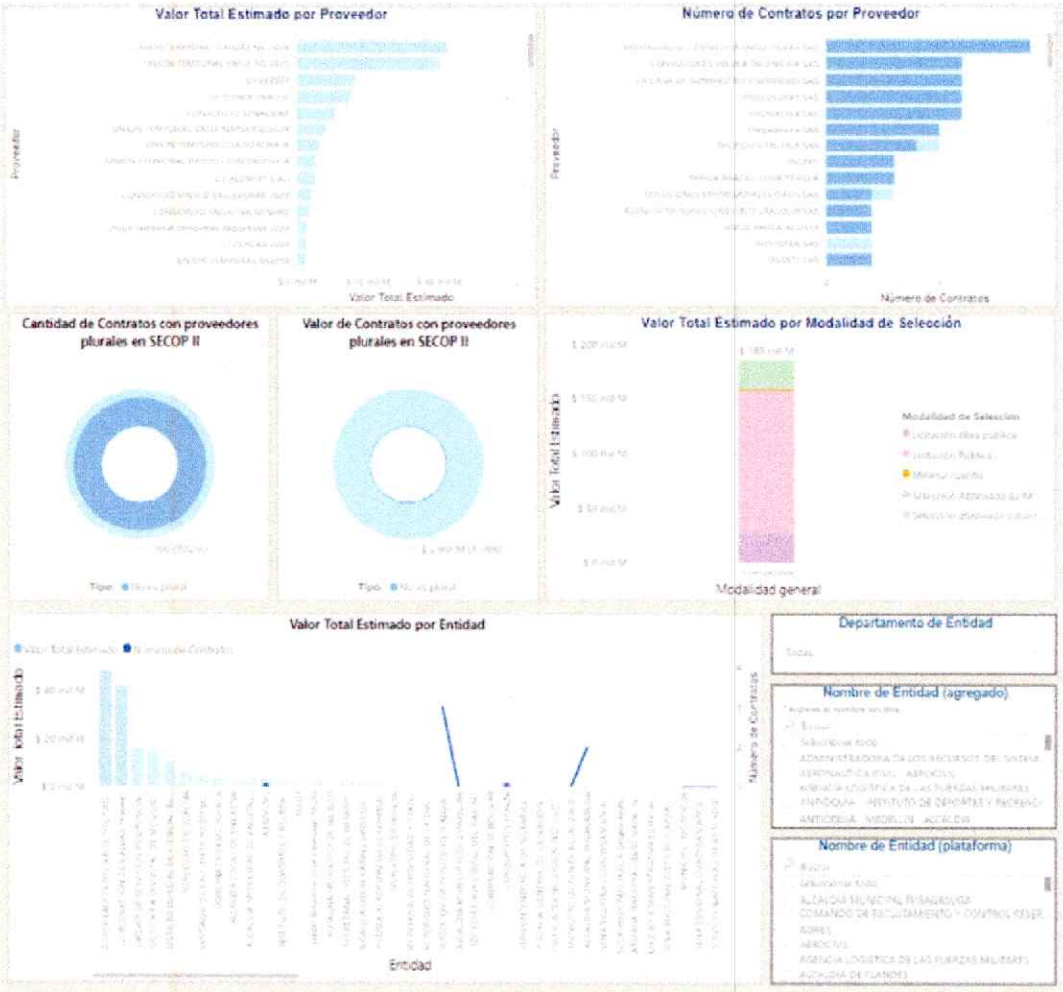


Observación: La Institución no registra acción contractual en relación con los segmentos 46 y 47 objeto de estudio en el MAE, el análisis de demanda no es susceptible de resultados ya que hasta el presente año se empezó a registrar este tipo de procesos en SECOP II

ESTUDIO DE LA OFERTA

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la oferta bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2024, (ii) Segmentos 46 y 47 con el cual se cobija adquisición objeto del presente proceso, (iii) Departamento Tolima (iv) SECOP II, (v) modalidad de selección Régimen Contratación Menor a los 20 SMMLV; resultando de ello lo siguiente:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4610 - Armas ligeras y municiones	1	$ 12,210,000	0.55%	1	$ 12,210,000	0.55%
4615 - Protección del Orden Público	1	$ 15,434,300	0.70%	1	$ 15,434,300	0.70%
4616 - Seguridad y control público	4	$ 102,991,835	4.64%	4	$ 102,991,835	4.64%
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	9	$ 246,172,221	11.15%	9	$ 246,172,221	11.15%
4618 - Seguridad y protección personal	17	$ 417,182,786	18.90%	17	$ 417,182,786	18.90%
4619 - Protección contra incendios	38	$ 489,877,482	22.19%	38	$ 489,877,482	22.19%
4620 - Equipo de entrenamiento de seguridad física e industrial, defensa y orden público	1	$ 27,940,000	1.27%	1	$ 27,940,000	1.27%
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	1	$ 19,459,525	0.88%	1	$ 19,459,525	0.88%
4712 - Equipo de aseo	10	$ 282,148,250	12.78%	10	$ 282,148,250	12.78%
4713 - Suministros de aseo y limpieza	24	$ 595,004,383	26.95%	24	$ 595,004,383	26.95%
Total	106	$ 2,207,820,782	100.00%	106	$ 2,207,820,782	100.00%

Observación del análisis: Sobre los segmentos 46 y 47, vigencia 2024, en el departamento de Cundinamarca, se registra información en el MAE de (106) contratos en el SECOP II, esto nos muestra la dinámica creciente que ha tenido el departamento frente a estos segmentos generando una improbabilidad de declaratoria desierta del proceso.

RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber:

Numeró	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la insuficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de Información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	¿A quien se le asigna?
Suspensión temporal	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Entidad
Suspensión temporal	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista
Suspensión temporal	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista

Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?
	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	
Revisar procesos	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	No
Revisar procesos	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No
Revisar procesos	Posible	Insignificante	4	Riesgo Bajo	No

Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Encuestas	Cada 2 días
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis jurídico, financiero y técnico	Cada 2 días

Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	En campo	Cada 2 días

ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Cabe advertir que no fue posible dar cuenta de un numero plural de cotizaciones por falta de interés de los proveedores dadas los requerimientos de ley en materia de contratación pública, solo se pudo obtener una (1) cotización, lo que es suficiente para la Institución, por la necesidad apremiante de la adquisición, ya que es esencial para las labores administrativas y académicas.

De acuerdo con la cotización obtenida por la Institución, el Presupuesto Oficial del presente proceso se establece en la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS $3.820.800. M/CTE.**

RESPONSABLES

Firma:
Nombre: MARCO TULIO HERNANDEZ BARRAGAN
Cargo: Rector - Ordenador de Gasto

Funcionario	*Nombre*	*Cargo*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Revisado por:	Lidia Beatriz Lucero Benítez	Pagadora		Marzo - 2025
Elaborado por:	*Carlos Alberto Rivera Escobar*	*Contratista - Apoyo Jurídico*		Marzo - 2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.